

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Resolución de 30 de marzo de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de delegación de competencias en Direcciones Gerencias de Centros Hospitalarios para la firma de Convenios.*

El Servicio Andaluz de Salud (en adelante SAS), en el marco de la estrategia de Investigación, desarrollo e innovación del Sistema Sanitario Público de Andalucía, ha puesto en marcha el Programa de desarrollo del capital humano investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora, así como a promover el desarrollo profesional en área de la investigación en salud. Dicho programa contempla, entre sus intervenciones, aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las diferentes Unidades Asistenciales del SAS (incluidas las UGC). En este sentido, a principios de 2012, la Dirección Gerencia de esta Agencia emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de Acciones de refuerzo de la actividad investigadora de las Unidades Asistenciales del SAS (entre ellas las Unidades de Gestión Clínica) y para la vinculación de técnicos a Estructuras Comunes de Apoyo a la Investigación (en adelante ECAI), acciones que se han continuado desde entonces, mediante convocatorias anuales o bianuales con el mismo fin.

En dichas convocatorias, cuando se trata de la Acción C de refuerzo de la actividad investigadora de la unidades asistenciales del SAS (programa Nicolás Monardes) y a la vinculación de técnicos de las ECAI, se establece que el SAS suscribirá convenios con las fundaciones gestoras de la investigación para la ejecución de dichas acciones, en el marco del Convenio de Colaboración general de 7 de febrero de 2012 suscrito por ambas entidades y renovado según Convenio de Colaboración General de 29 de junio de 2020.

En vista de las consideraciones anteriores, con objeto de procurar mayor agilidad a las suscripción de los mencionados convenios y a sus desarrollos anuales, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 101 y 102 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo y por el Decreto 181/2022, de 9 de agosto, de mi nombramiento,

#### R E S U E L V O

Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado tercero de la Resolución SA 0047/2022 de 28 de junio, de la Dirección Gerencia del SAS, por la que se convocan Acciones de Vinculación de Técnicos a estructuras comunes de apoyo a la investigación. Convocatoria 2022, resuelta definitivamente mediante Resolución SA 0024/2023 de 29 de marzo, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especifican en el anexo.

Sevilla, 30 de marzo de 2023.- El Director Gerente, Diego Agustín Vargas Ortega.

00281529

## A N E X O

DIRECCIONES GERENCIAS	EXPEDIENTES (Anexo 1,2 y 3. R. 0024/2023)
Hospital Universitario Puerta del Mar Cádiz	F2-0024-2022
Hospital Universitario Regional Málaga	F2-0026-2022
Hospital Universitario San Cecilio Granada	F2-0037-2022
Hospital Universitario Virgen del Rocío Sevilla.	F2-0025-2022 F2-0040-2022